



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTO

DEMANDANTE: LEDYS PATRICIA OROZCO OROZCO

DEMANDADO: LUIS CARLOS ARIZA PALACIN

RADICADO: 20001-31-10-002-002017- 00137-00

Teniendo en cuenta los informe secretarial que antecede y el memorial suscrito por el demandado dentro del presente proceso de ALIMENTO seguido por la señora LEDYS PATRICIA OROZCO OROZCO, contra el señor LUIS CARLOS ARIZA PALACIN, donde informa que se encuentra pensionado desde el mes de septiembre de 2021, por tanto, solicita se oficie a CASUR para que se realice el respectivo descuento ordenado por este despacho en la sentencia del 05 de julio de 2017; en consecuencia se ordena que por Secretaría se oficie a CASUR de la POLICÍA NACIONAL, a fin de que informe a esta agencia judicial si el señor LUIS CARLOS ARIZA PALACIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.199.186 se encuentra pensionado y en caso positivo de tener dicho estatus de pensionado, continúen los descuentos ordenados al demandado en Sentencia de fecha 05 de junio de 2017. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c0198666d8649c70d77ff10e35a4012346c78c782e8c4f5c1d944e93b3a995**

Documento generado en 21/03/2023 02:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>